

2021-000224

Lic. Ana María Hernández P.

Abogado-Notario
 Calle Caonabo No. 42, Gascue,
 Santo Domingo, D.N.
 Cel: (809) 912-5557
 Tel: (809) 807-1010
 RNC No. 001-0108572-8
FACTURA VALIDA PARA EL CREDITO FISCAL



NCF: B1500000099

VÁLIDA HASTA: 31/12/2021

FECHA: 11 de enero del 2021

A: CONSEJO PODER JUDICIAL, RNC 4010367-2

TELEFONO: 809-533-3191, EXT. 2073, DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

1.- Acto Notarial No.66-2020 y su Compulsa, Recepción y Apertura sobres A y B, del proceso de Excepción y proveedor único, para la adquisición de 800 licencias de usuarios, migrar la plataforma vía firma inbox a la nube pública del poder judicial y poder habilitar características adicionales a esta, REF: PEPJ-CPJ-003-2020.	RD\$20,000.00
SUBTOTAL.....	RD\$20,000.00
ITBIS.....	RD\$ 3,600.00
TOTAL..... (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100).	RD\$23,600.00

FAVOR ACREDITAR PAGO A LA CUENTA DE AHORROS NO. 580-021336-3, BANCO DE RESERVAS.

LIC. ANA MARIA HERNÁNDEZ P.
 MATRICULA NUMERO 4664
 C.E. am.hernandez@puntual.com.do
 809-912-5557



LICDA. ANA MARIA HERNÁNDEZ PEGUERO

Notario Público, Matrícula 4664.

Calle Caonabo No. 42, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

COMPULSA NOTARIAL

YO, LIC. ANA MARIA HERNANDEZ P., NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE, QUE EN MI PROTOCOLO DE NOTARIO SE ENCUENTRA EL ACTO MARCADO CON EL NÚMERO SESENTA Y SEIS (66-2020), DE FECHA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE:

ACTO NÚMERO: SESENTA Y SEIS (66-2020). ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA SOBRES A Y B (OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA), PROCESO DE EXCEPCIÓN Y PROVEEDOR ÚNICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHOCIENTAS (800) LICENCIAS DE USUARIOS, MIGRAR LA PLATAFORMA VIAFIRMA INBOX A LA NUBE PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL Y PODER HABILITAR CARACTERÍSTICAS ADICIONALES A ESTA, (REFERENCIA NO. PEPUCPJ-003-2020). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), quien suscribe, **LICENCIADA ANA MARIA HERNÁNDEZ PEGUERO**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0108572-8 y Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana, Número 4664, con estudio profesional abierto en la calle Caonabo 42, del sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, fue requerida por el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, con sus oficinas principales en la en la Avenida Enrique Jimenez Moya esq. Juan de Dios Ventura y Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, Santo Domingo, Distrito Nacional, para que, en mi antes señalada calidad, proceda a hacer constar, en Acto Auténtico, los pormenores del acto que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en la cual se conocerá la recepción de los sobres A y B y apertura de dichos sobres, para la adquisición de ochocientas (800) licencias de migrar la plataforma Viafirma inbox a la nube pública del Poder Judicial y habilitar características adicionales en esta, A seguidas, siendo las 10:00 de la mañana del día indicado, se verificó la presencia del Comité de Compras de la Institución, compuesto de la manera siguiente: **ETANISLAO RADHAMÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**, Consejero del Poder Judicial, Cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5 (CERO TREINTA Y UNO CERO UNO UNO CERO SIETE CERO CERO CINCO), presidente del Comité; **MELISA BRETON CASTILLO**, Directora General Técnica, Cedula de identidad y electoral No. 001-01466024-4 (CERO CERO UNO CERO UNO CUATRO SEIS SEIS CERO DOS CUATRO CUATRO), representada en esta reunión por **Vanesa María Camacho Melo**, Coordinadora de la Dirección General Técnica, Cedula de identidad No. 001-0152175-5 (CERO CERO UNO CERO UNO CINCO DOS UNO SIETE CINCO CINCO); **HÉCTOR TAVERAS ESPAILLAT**, Director de Planificación, Cédula de Identidad No 001-16133277-0 (CERO CERO UNO UNO SEIS UNO TRES TRES DOS SIETE SIETE CERO); **ENMANUEL ADOLFO MORETA FERMÍN**, Director Legal, Cédula de identidad No. 223-0103221-9 (DOS DOS TRES CERO UNO CERO TRES DOS DOS UNO NUEVE), representado por representado por Teiny V. Tavera Duarte, sub directora legal, titular de la cédula de identidad y electoral 001-1738366-1 (CERO CERO UNO UNO SIETE TRES OCHO TRES SEIS SEIS UNO); y **Afife Johanna Sánchez Tabar**, abogado ayudante de la Dirección Legal, Cédula de Identidad No. 001-1282344-8 (CERO CERO UNO UNO DOS OCHO DOS TRES CUATRO CUATRO OCHO); y **YERINA REYES CARRAZANA**, Gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), titular de la cédula de identidad electoral No. 223-0103077-5 (DOS DOS TRES CERO UNO CERO TRES CERO SIETE SIETE CINCO), A seguidas procedimos a verificar el listado de los oferentes, comprobando que asistió un oferente; **AVANSI SRL**, RNC No.



130-22250-9 (UNO TRES CERO DOS DOS DOS CINCO CERO NUEVE), representada por Carlos David Gómez Escobar, Gerente General, cedula de identidad No. 402-3837456-1 (CUATRO CERO DOS TRES OCHO TRES SIETE CUATRO CINCO SEIS UNO), con domicilio en Av. Lope de Vega, No.19 Edificio PIISA-A Suite No. 102, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional. Hacemos constar que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y términos de referencia del presente proceso, la recepción y apertura de los sobres A (oferta técnica) y B (Oferta económica), se realizaran el mismo día señalado en el cronograma. Iniciaremos con la apertura del sobre A del único oferente, quien depositó los siguientes documentos: Formulario de Presentación de Oferta, Formulario de Información sobre el Oferente, Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación, Carta de presentación de la Compañía, firmada por un representante legal; Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Registro Mercantil actualizado, Nomina de Accionistas, Acta de última Asamblea, Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de la prohibición en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la ley No.340-06 y sus modificaciones y el artículo No. 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, Estados financieros auditados de los últimos dos períodos fiscales certificados por un CPA; Documentación Técnica de acuerdo al pliego; Una vez concluida la apertura del sobre A el Comité de Compras procedió a evaluar los documentos para comprobar su calificación; con la presencia de los miembros del Comité de Compras procederemos a aperturar el sobre B del único oferente AVANSI SRL., quien presentó el formulario de presentación de Oferta Económica por un monto de RD\$ 3,668,620.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100.) y la garantía de seriedad de la oferta de la COMPAÑÍA DE SEGUROS APS, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 (RD\$36,686.20)., con una vigencia del diecisiete de noviembre del dos mil veinte (17/11/2020) al diecisiete de febrero del dos mil veintiuno (17/02/2021). Una vez concluido el proceso de apertura y lectura de las ofertas, la Notario que suscribe procedió a preguntar a los miembros del Comité y a los oferentes presentes si tenían alguna observación u objeción que presentar, los mismos señalaron su conformidad, por lo que dimos por terminada nuestra actuación siendo las 10:35 del mismo día, levantando el presente acto de todo lo sucedido, de lo cual **CERTIFICO Y DOY FE HECHO, REDACTADO Y FIRMADO POR QUIEN SUSCRIBE EN LA FECHA ARRIBA INDICADA, EN ESCRITO QUE LLEVO A MI PROTOCOLO, REGISTRADO POR ANTE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, EN FECHA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), LIBRO LETRA DG-AC, REGISTRO NO. 2021-00991, PERCIBIÉNDOSE POR DERECHOS Y HONORARIOS (RD\$ 0.00). CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA CUAL EXPIDO A SOLICITUD DE LA PARTE REQUERIENTE.**


LIC. ANA MARIA HERNÁNDEZ P.
Notario Público



LICDA. ANA MARIA HERNÁNDEZ PEGUERO

Notario Público, Matrícula 4664.

Calle Caonabo No. 42, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

ACTO NÚMERO: SESENTA Y SEIS (66-2020). ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA SOBRES A Y B (OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA), PROCESO DE EXCEPCIÓN Y PROVEEDOR ÚNICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHOCIENTAS (800) LICENCIAS DE USUARIOS, MIGRAR LA PLATAFORMA VIAFIRMA INBOX A LA NUBE PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL Y PODER HABILITAR CARACTERÍSTICAS ADICIONALES A ESTA, (REFERENCIA NO. PEPU-CPJ-003-2020). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), quien suscribe, **LICENCIADA ANA MARIA HERNÁNDEZ PEGUERO**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0108572-8 y Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana, Número 4664, con estudio profesional abierto en la calle Caonabo 42, del sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, fue requerida por el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, con sus oficinas principales en la en la Avenida Enrique Jimenez Moya esq. Juan de Dios Ventura y Simó, Centro de los Héroes de Constanza , Maimón y Estero Hondo, La Feria, Santo Domingo, Distrito Nacional, para que, en mi antes señalada calidad, proceda a hacer constar, en Acto Auténtico, los pormenores del acto que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en la cual se conocerá la recepción de los sobres A y B y apertura de dichos sobres, para la adquisición de ochocientas (800) licencias de migrar la plataforma Viafirma inbox a la nube pública del Poder Judicial y habilitar características adicionales en esta, A seguidas, siendo las 10:00 de la mañana del día indicado , se verificó la presencia del Comité de Compras de la Institución, compuesto de la manera siguiente: **ETANISLAO RADHAMÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**, Consejero del Poder Judicial , Cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5 (CERO TREINTA Y UNO CERO UNO UNO CERO SIETE CERO CERO CINCO), presidente del Comité; **MELISA BRETON CASTILLO**, Directora General Técnica, Cedula de identidad y electoral No. 001-01466024-4 (CERO CERO UNO CERO UNO CUATRO SEIS SEIS CERO DOS CUATRO CUATRO), representada en esta reunión por **Vanesa María Camacho Melo**, Coordinadora de la Dirección General Técnica, Cedula de identidad No. 001-0152175-5(CERO CERO UNO CERO UNO CINCO DOS UNO SIETE CINCO CINCO); **HÉCTOR TAVERAS ESPAILLAT**, Director de Planificación, Cédula de Identidad No 001-16133277-0 (CERO CERO UNO UNO SEIS UNO TRES TRES DOS SIETE SIETE CERO); **ENMANUEL ADOLFO MORETA FERMÍN**, Director Legal, Cédula de identidad No. 223-0103221-9 (DOS DOS TRES CERO UNO CERO TRES DOS DOS UNO NUEVE), representado por representado por Teiny V. Tavera Duarte, sub directora legal, titular de la cédula de identidad y electoral 001-1738366-1(CERO CERO UNO UNO SIETE TRES OCHO TRES SEIS SEIS UNO); y **Afife Johanna Sánchez Tabar**, abogado ayudante de la Dirección Legal, Cédula de Identidad No. 001-1282344-8 (CERO CERO UNO UNO DOS OCHO DOS TRES CUATRO CUATRO OCHO); y **YERINA REYES CARRAZANA**, Gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), titular de la cédula de identidad electoral No. 223-0103077-5(DOS DOS TRES CERO UNO CERO TRES CERO SIETE SIETE CINCO), A seguidas procedimos a verificar el listado de los oferentes, comprobando que asistió un oferente; **AVANSI SRL**, RNC No. 130-22250-9 (UNO TRES CERO DOS DOS DOS CINCO CERO NUEVE), representada por Carlos David Gómez Escobar, Gerente General, cedula de identidad No. 402-3837456-1 (CUATRO CERO DOS TRES OCHO TRES SIETE CUATRO CINCO SEIS UNO), con domicilio en Av. Lope de Vega, No.19 Edificio PIISA-A Suite No. 102, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional. Hacemos constar que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y términos de referencia del presente proceso, la recepción y apertura de los sobres A (oferta técnica) y B (Oferta económica), se realizaran el mismo día señalado en el cronograma. Iniciaremos con la apertura del sobre A del único oferente , quien depositó los siguientes documentos: Formulario de Presentación de Oferta, Formulario de Información sobre el Oferente, Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la



contratación, Carta de presentación de la Compañía, firmada por un representante legal; Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Registro Mercantil actualizado, Nomina de Accionistas, Acta de última Asamblea, Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de la prohibición en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la ley No.340-06 y sus modificaciones y el artículo No. 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, Estados financieros auditados de los últimos dos períodos fiscales certificados por un CPA; Documentación Técnica de acuerdo al pliego ; Una vez concluida la apertura del sobre A el Comité de Compras procedió a evaluar los documentos para comprobar su calificación; con la presencia de los miembros del Comité de Compras procederemos a aperturar el sobre B del único oferente AVANSI SRL., quien presentó el formulario de presentación de Oferta Económica por un monto de RD\$ 3,668,620.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100.) y la garantía de seriedad de la oferta de la COMPAÑÍA DE SEGUROS APS, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 (RD\$36,686.20)., con una vigencia del diecisiete de noviembre del dos mil veinte (17/11/2020) al diecisiete de febrero del dos mil veintiuno (17/02/2021). Una vez concluido el proceso de apertura y lectura de las ofertas, la Notario que suscribe procedió a preguntar a los miembros del Comité y a los oferentes presentes si tenían alguna observación u objeción que presentar, los mismos señalaron su conformidad, por lo que dimos por terminada nuestra actuación siendo las 10:35 del mismo día, levantando el presente acto de todo lo sucedido, de lo cual **CERTIFICO Y DOY FE**


LIC. ANA MARIA HERNÁNDEZ P.
Notario Público



Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha: 11/01/2021
Letra: DG-AC
Registro No.: 2021-00991
Documento: REGISTRO CIVILES
Periblando por derecho y honorarios
RD\$ 0.00
126

